

DECRETO ALCALDICIO 001261

LITUECHE, 25 SEP 2017

"Adquisición de libros impresos para Escuela Pulín".

DAEM: 0771.-
25/09/2017

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de ley Sep.
- El Ordinario N° 074, de fecha 23 de Agosto de 2017 enviado por el Director de la Escuela.
- La Autorización de la Encargada de Ley Sep para realizar la compra.
- La necesidad de adquirir los insumos para que el Establecimiento funcione en óptimas condiciones.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- El Decreto Alcaldicio N° 1199 de fecha 06/09/2017 que autoriza la adquisición de textos impresos.
- La Orden de Compra N° 5124-306-CM17 que no fue aceptada por el proveedor.
- Que es necesario la adquisición de estos productos.
- Que, **JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA

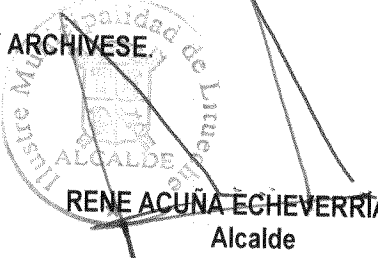
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
JUAN EDUARDO TRONCOSO MEDINA	15.341.196-4	\$47.762	Cuarenta y siete mil setecientos sesenta y dos. Valor con IVA incluido.	5124-351-CM17

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 002, cuenta denominada "Textos y otros materiales de enseñanza" con cargo a los Recursos de Ley Sep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/PVV/PCA/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

